

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2019/MDSJM.

San Juan de Miraflores, 31 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 060-2019/MDSJM de fecha 30 de diciembre de 2019, por el cual se modificó el Acuerdo de Concejo N° 054-2019/MDSJM de fecha 25 de noviembre del 2019, que autorizó el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para que en calidad de titulares y suplentes, en orden de prelación y asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales según Ley, representen a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para disponer la apertura y cierre de las cuentas corrientes bancarias, ahorros en general, firmar cheques y demás títulos valores, así como efectuar transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el sistema financiero nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.”

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, indica que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, a través del *Acuerdo de Concejo N° 054-2019/MDSJM* de fecha 25 de noviembre del 2019, se autorizó el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores a los siguientes funcionarios conforme el siguiente detalle:

TITULARES:

- JESSICA INA CORREA ROJAS - Gerente Municipal.
- HENRY WILLIAM RIOS GADEA - Gerente de Administración y Finanzas.

SUPLENTES:

- JUANA SOLSOL DEL AGUILA - Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- LUCIANO TUÑOQUE MORI - Secretario General.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 296-2019/MDSJM de fecha 27 de noviembre de 2019, se designó a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Acuerdo de Concejo N° 054-2019/MDSJM;

Que, a través del *Acuerdo de Concejo N° 060-2019/MDSJM* de fecha 30 de diciembre de 2019, se modificó el antes mencionado Acuerdo de Concejo N° 054-2019/MDSJM por el cual se autorizó el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para que en calidad de titulares y suplentes, en orden de prelación y asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales según Ley, representen a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para disponer la apertura y cierre de las cuentas corrientes bancarias, ahorros en general, firmar cheques y demás títulos valores, así como efectuar transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el sistema financiero nacional de acuerdo al siguiente detalle:



TITULARES:

- CESAR MARTINEZ PADILLA - Gerente de Administración y Finanzas.
- HENRY WILLIAM RIOS GADEA - Subgerente de Tesorería.

SUPLENTES:

- ESSARI ALEJANDRO PLASENCIA CULQUI - Gerente de Gestión Ambiental.
- JUANA SOLSOL DEL AGUILA - Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



Que, en dicho sentido habiéndose emitido el Acuerdo Concejo correspondiente y a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario emitirse una Resolución de Alcaldía designándose a los nuevos responsables Titulares y Suplentes.

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **CESAR MARTINEZ PADILLA**, Gerente de Administración y Finanzas y al señor **HENRY WILLIAM RIOS GADEA**, Subgerente de Tesorería, como *nuevos responsables Titulares*; y, al señor **ESSARI ALEJANDRO PLASENCIA CULQUI**, Gerente de Gestión Ambiental y a la señorita **JUANA SOLSOL DEL AGUILA**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como *responsables suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias, vigente a partir de la fecha es como a continuación se detalla:

TITULARES:

- CESAR MARTINEZ PADILLA - Gerente de Administración y Finanzas.
- HENRY WILLIAM RIOS GADEA - Subgerente de Tesorería.

SUPLENTES:


- ESSARI ALEJANDRO PLASENCIA CULQUI - Gerente de Gestión Ambiental.
- JUANA SOLSOL DEL AGUILA - Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios autorizados se responsabilizan solidariamente por los documentos que suscriben, dejando expresa constancia que para su validez los cheques y otros instrumentos, deberán exhibir dos (2) de las cuatro (4) firmas autorizadas.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 296-2019/MDSJM de fecha 27 de noviembre de 2019 y todas aquellas normas que se opongan a la presente Resolución.


ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, así como el correspondiente registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

.....
ABOG. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVÍN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

.....
MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA